



18 de octubre de 2019

(19-6824)

Página: 1/5

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE  
DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DE LOS PÁRRAFOS 1 A 4 DEL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO<sup>1</sup>

INDONESIA

La siguiente notificación, de fecha 16 de octubre de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Indonesia.

	Categoría	Información sobre la notificación
1	<b>Miembro que notifica</b>	Indonesia
2	<b>Título de la nueva legislación/procedimiento</b>	Reglamento N° 42/2019 del Ministro de Agricultura relativo a la importación de canales, carne, despojos y/o sus productos elaborados para alimentos en el territorio de la República de Indonesia
3	<b>Fecha de publicación</b>	6 de agosto de 2019
4	<b>Fecha de entrada en vigor</b>	6 de agosto de 2019
5	<b>Enlace al sitio web/ Publicación oficial de la nueva reglamentación/ procedimiento</b>	<a href="http://jdih.pertanian.go.id">http://jdih.pertanian.go.id</a>
6	<b>¿Se ha adjuntado una copia de la reglamentación (PDF) para la Secretaría?</b>	[X] Sí. ( <i>Sírvanse adjuntar una copia de la reglamentación a la notificación</i> )  [ ] No.
7	<b>Tipo de notificación</b>	[X] a) Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias <sup>2</sup> ; ( <i>sírvanse responder las preguntas 8 a 14</i> )  [ ] b) Modificaciones en una reglamentación/procedimiento notificado previamente en el documento: _____; ( <i>sírvanse responder las preguntas 15 y 16</i> )
8	<b>Lista de los productos sujetos al procedimiento para el trámite de licencias</b>	Sírvanse consultar los anexos del Reglamento (en el idioma original).
9	<b>Naturaleza del procedimiento para el trámite de licencias</b>	Automático: [X]  No automático: [ ]

<sup>1</sup> Se entiende que el Miembro que notifica también ha cumplido las obligaciones en materia de notificación que le corresponden en virtud del párrafo 4 a) del artículo 1 y el párrafo 2 b) del artículo 8 con respecto a la ley/reglamentación/procedimiento pertinente notificado rellenando este formulario de manera completa y detallada.

<sup>2</sup> Se entiende que la expresión "Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias" se refiere a cualquier ley, reglamentación o procedimiento introducido recientemente, y a los que están en vigor pero se notifican por primera vez al Comité.

	Categoría	Información sobre la notificación
10	Finalidad administrativa/ medida que se aplica	a) <input checked="" type="checkbox"/> Protección de la moral pública b) <input checked="" type="checkbox"/> Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales; protección del medio ambiente c) <input checked="" type="checkbox"/> Obtención de estadísticas comerciales o vigilancia del mercado d) <input type="checkbox"/> Protección de patentes, marcas de fábrica o de comercio y derechos de autor, y prevención de prácticas que puedan inducir a error e) <input type="checkbox"/> Cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados internacionales ( <i>CITES, Convenio de Basilea, Convenio de Rotterdam, resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, etc.</i> ) f) <input type="checkbox"/> Administración de contingentes (incluidos los arancelarios) g) <input type="checkbox"/> Regulación de la importación de armas, municiones y materiales fisionables, y protección de la seguridad nacional h) <input type="checkbox"/> Otros: _____ ( <i>sírvanse especificar</i> )
11	Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes	<b>Ministerio/autoridad y departamento:</b> Ministry of Agriculture, Directorate General of Livestock and Animal Health, Directorate of Veterinary Public Health (Ministerio de Agricultura, Dirección General de Servicios Ganaderos y Sanidad Animal, Dirección de Salud Pública Veterinaria) <b>Dirección:</b> Jl. Harsono RM No.3 Ragunan, Pasar Minggu, South Jakarta, Indonesia <b>Sitio web:</b> <a href="http://www.kesmavet.ditjenpkh.pertanian.go.id/">http://www.kesmavet.ditjenpkh.pertanian.go.id/</a> <b>Teléfono:</b> +6221 7815780 <b>Fax:</b> +6221 7827466 <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:kesmavet.pascapanen@pertanian.go.id">kesmavet.pascapanen@pertanian.go.id</a>
12	Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias	<b>Ministerio/autoridad y Departamento:</b> Ministry of Agriculture, Directorate General of Livestock and Animal Health, Directorate of Veterinary Public Health (Ministerio de Agricultura, Dirección General de Servicios Ganaderos y Sanidad Animal, Dirección de Salud Pública Veterinaria) <b>Dirección:</b> Jl. Harsono RM No.3 Ragunan, Pasar Minggu, South Jakarta, Indonesia <b>Sitio web:</b> <a href="http://www.kesmavet.ditjenpkh.pertanian.go.id/">http://www.kesmavet.ditjenpkh.pertanian.go.id/</a> <b>Teléfono:</b> +6221 7815780 <b>Fax:</b> +6221 7827466 <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:kesmavet.pascapanen@pertanian.go.id">kesmavet.pascapanen@pertanian.go.id</a>
13	Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias	Permanente
14	Resumen de la notificación en uno de los idiomas oficiales de la OMC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Reglamento notificado supone la revocación de los reglamentos anteriores. Abarca los requisitos aplicables a las importaciones, los procedimientos para solicitar la aprobación con respecto al país de origen y la unidad comercial, así como los procedimientos aplicables a las importaciones.</li> <li>• Para importar los productos mencionados, los solicitantes que reúnan las condiciones requeridas deberán poseer un permiso de importación expedido por</li> </ul>

	<b>Categoría</b>	<b>Información sobre la notificación</b>
		<p>el Ministro de Comercio después de haber obtenido una recomendación de importación expedida por el Ministro de Agricultura. Esta última es parte integrante del permiso de importación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La importación de canales, carne, despojos comestibles y/o sus productos elaborados deberá cumplir prescripciones administrativas así como requisitos técnicos en materia de sanidad animal y salud pública veterinaria.</li> </ul> <p><b>Prescripciones administrativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud;</li> <li>• Número de identificación comercial (NIB) que se aplica como número de identificación de importador (API);</li> <li>• Escritura de constitución de la empresa, junto con las últimas modificaciones;</li> <li>• Certificado de registro de la empresa o licencia comercial en el ámbito de la ganadería y la sanidad animal;</li> <li>• Número de control veterinario del importador, de conformidad la reglamentación pertinente;</li> <li>• Declaración debidamente sellada que acredite que el titular del número de control veterinario es propietario de instalaciones de almacenaje refrigerado y equipos de transporte refrigerado, acompañada de documentos justificativos, excepto en el caso de importaciones de carne procesada lista para su distribución para la que no se requieren instalaciones de almacenamiento frigorífico, según lo indicado en la etiqueta del producto;</li> <li>• Certificado <i>halal</i> para los productos que así lo exijan expedido por organismos de certificación <i>halal</i> reconocidos por la autoridad indonesia competente en la materia;</li> <li>• Recomendación del servicio provincial;</li> <li>• Carta de nombramiento o contrato de trabajo firmados por la dirección de la empresa que acredite la contratación de un veterinario competente en la esfera de la salud pública veterinaria;</li> <li>• Una declaración debidamente sellada que certifique que los documentos presentados son válidos; y</li> <li>• No debe existir ningún tipo de problema jurídico relacionado con la recomendación.</li> </ul> <p><b>Requisitos técnicos en materia de sanidad animal y salud pública veterinaria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los requisitos técnicos se refieren al tipo de canales, carne, despojos comestibles y/o sus productos procesados; el tiempo de almacenamiento hasta que los productos llegan al territorio de la República de Indonesia; las prescripciones relativas al país de origen y la unidad comercial; y las prescripciones relativas al envasado, el etiquetado y el transporte.</li> <li>• El Ministro de Agricultura, por conducto de la Dirección General de Servicios Ganaderos y Sanidad Animal, expedirá el permiso de aprobación relativo al país de origen y la unidad comercial en función de la situación con respecto a las enfermedades animales infecciosas y de los resultados del análisis del riesgo. Este análisis comprenderá un examen de los documentos y un examen y evaluación <i>in situ</i>. Para mayor seguridad, el Reglamento establece un plazo específico para el</li> </ul>

	<b>Categoría</b>	<b>Información sobre la notificación</b>
		<p>proceso. Por ejemplo, el examen de los documentos se realizará en un período máximo de 6 (seis) meses.</p> <p><b>Procedimiento para la expedición de la recomendación de importación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El solicitante deberá presentar la solicitud por vía electrónica al Director General de Servicios Ganaderos y Sanidad Animal a través del sitio web del Centro de Protección de las Obtenciones Vegetales y de Permisos Agrícolas (PPVTPP) cualquier día hábil. El Director del PPVTPP decidirá si se acepta o rechaza la solicitud en el plazo de 1 (un) día después de verificar los documentos y si se cumplen adecuadamente todas las prescripciones administrativas.</li> <li>• La decisión de rechazo de la solicitud se notificará al solicitante por vía electrónica.</li> <li>• Las solicitudes aprobadas se remitirán al Director General para su examen técnico.</li> <li>• El examen técnico se realizará en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles. El resultado del examen se notificará por vía electrónica. Si se determina que la solicitud no cumple los requisitos, la decisión de rechazo de la solicitud se notificará por vía electrónica al interesado. Si la solicitud cumple los requisitos, el Ministro de Agricultura expedirá la recomendación correspondiente a través del portal del Servicio de Ventanilla Única Nacional de Indonesia (INSW).</li> </ul> <p><b>Condiciones aplicables a la recomendación de importación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La recomendación de importación necesaria para solicitar el permiso de importación deberá presentarse en un plazo de 3 (tres) meses contados a partir de la fecha de su expedición. Pasado ese plazo ya no será válida.</li> <li>• La recomendación de importación podrá presentarse una sola vez para solicitar el permiso de importación.</li> <li>• El período de validez de la recomendación es de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de su expedición.</li> <li>• En caso de brote de enfermedad animal en el país de origen, las recomendaciones emitidas se declaran nulas y sin efecto.</li> </ul> <p><b>Modificación de la recomendación de importación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda modificación de una recomendación de importación se realizará de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento.</li> </ul>
15	<p><b>Si se ha marcado la casilla 7 b), sírvanse indicar el tipo de modificación o modificaciones que se ha(n) introducido</b></p>	<p>a) <input type="checkbox"/> <b>Expiración</b></p> <p>b) <input type="checkbox"/> <b>Suspensión</b></p> <p>c) <input type="checkbox"/> <b>Modificación de aspectos específicos en los procedimientos existentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Productos comprendidos</li> <li><input type="checkbox"/> Finalidad administrativa</li> <li><input type="checkbox"/> Procedimiento automático o no automático</li> <li><input type="checkbox"/> Duración del procedimiento para el trámite de licencias</li> <li><input type="checkbox"/> Modificación de la naturaleza de la restricción cuantitativa/del valor</li> <li><input type="checkbox"/> Condiciones que deben reunir los solicitantes</li> </ul>

	<b>Categoría</b>	<b>Información sobre la notificación</b>
		<input type="checkbox"/> Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes <input type="checkbox"/> Requisitos de documentación (incluido el formulario de solicitud) <input type="checkbox"/> Plazo para la presentación de solicitudes <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos expedidores de las licencias <input type="checkbox"/> Plazo para la expedición de las licencias <input type="checkbox"/> Derechos de licencia/cargas administrativas <input type="checkbox"/> Depósito/pago anticipado y condiciones aplicables <input type="checkbox"/> Reglamentación/procedimientos para la presentación de un recurso <input type="checkbox"/> Validez de las licencias <input type="checkbox"/> Otras condiciones de las licencias (prórroga, transferibilidad, sanciones por no utilización, etc.) <input type="checkbox"/> Prescripciones en materia de divisas <input type="checkbox"/> Otros: _____ ( <i>sírvanse especificar</i> )
<b>16</b>	<b>Sírvanse explicar en detalle las modificaciones (en uno de los idiomas oficiales de la OMC)</b>	